

Simce 2014
**Orientaciones
para Directores**

Educación
Básica



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otros equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción se basa en la convención idiomática de nuestra lengua y tiene por objetivo evitar las fórmulas para aludir a ambos géneros en el idioma español (“o/a”, “los/las” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de lectura.

Agencia de Calidad de la Educación

La Agencia de Calidad de la Educación es una institución que se crea a partir de la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)¹. El objetivo de esta institución es evaluar, ordenar, orientar e informar al sistema escolar para contribuir a que los estudiantes accedan a una educación integral de calidad.

En este contexto, la Agencia amplía la mirada de la evaluación, complementando los resultados de aprendizaje con información sobre el desempeño de los establecimientos. De esta manera, evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes del país, mediante las pruebas Simce, de acuerdo al grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje. Asimismo, evalúa el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad Educativa², a partir de la información que obtiene de los Cuestionarios Simce y de otras fuentes. Además, teniendo en cuenta que el contexto en el cual se desarrolla el proceso educativo es relevante, la evaluación de la Agencia considera las características de los estudiantes, incluidas, entre otras, su vulnerabilidad.

A partir del resultado de estas evaluaciones, la Agencia ordena a los establecimientos con la finalidad de identificar a los que necesitan más apoyo. Posterior a este proceso, la Agencia orienta al sistema a través de Visitas de Evaluación y Orientación. Estas visitas tienen el propósito de observar, con una mirada holística, los procesos que se desarrollan al interior del establecimiento, e identificar fortalezas y debilidades. Todo ello, para entregar herramientas que fortalezcan sus capacidades institucionales y de autoevaluación, y orientar sus planes de mejoramiento educativo; con el propósito de promover la mejora continua de la calidad de la educación ofrecida³.

Finalmente la Agencia también orienta, informa y promueve el correcto uso de la información que entrega a la comunidad, tales como resultados de las evaluaciones y de la Ordenación de Establecimientos, informes de las Visitas de Evaluación y Orientación y Talleres para el Uso de la Información, con el propósito de involucrar a cada actor de la comunidad como un protagonista activo en el proceso educativo de los estudiantes.

¹ Ley N.º 20529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

² Los Otros Indicadores de Calidad Educativa (OIC), elaborados por el Ministerio de Educación, son indicadores de resultados que miden el desempeño del establecimiento respecto de los Objetivos Generales de la Educación Escolar. Junto con los Estándares de Aprendizaje, los Resultados Simce y la Tendencia Simce, forman parte de los indicadores que son utilizados para evaluar a los establecimientos en la Ordenación. Para conocer los OIC consulte la página web de la Agencia de Calidad de la Educación (www.agenciaeducacion.cl).

³ Los establecimientos que se encuentren en las categorías de Desempeño Insuficiente y Medio-Bajo pueden recibir apoyo técnico-pedagógico del Ministerio de Educación o de una persona o entidad del Registro Público de Personas o de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo del Ministerio de Educación. Para conocer el proceso de Ordenación, consulte la página web de la Agencia de Calidad de la Educación (www.agenciaeducacion.cl).

Figura I. *Funciones de la Agencia de Calidad de la Educación*



Figura I. Infografía que presenta las funciones y la secuencia de acciones de la Agencia de Calidad de la Educación. Las imágenes destacan el sentido de un ciclo continuo que propicia la mejora de la calidad de la educación.



Para conocer más detalles sobre las funciones y acciones de la Agencia de Calidad de la Educación, visite la página web: www.agenciaeducacion.cl.

Índice

Lista de Tablas y Figuras	iv
Presentación	1
Capítulo 1: Aplicación Pruebas Simce 2014	3
Cronogramas de aplicación	4
Cuestionarios	6
Información sobre estudiantes que rinden las pruebas	7
Información sobre estudiantes que no rinden las pruebas	8
Procedimientos para la aplicación	9
Síntesis de actividades	9
Antes de la aplicación	10
Durante la aplicación	15
Después de la aplicación	17
Capítulo 2: Aplicación Pruebas Simce Discapacidad Sensorial 6.º básico 2014	19
Cronograma de aplicación Simce Discapacidad Sensorial	20
Cuestionarios Discapacidad Sensorial	21
Información sobre estudiantes que rinden las pruebas	22
Procedimientos para la aplicación	22
Antes de la aplicación	22
Durante la aplicación	24
Después de la aplicación	24
Anexos	27
Anexo A. Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes	28
Anexo B. Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial	29

Lista de Tablas y Figuras

Tablas

Tabla 1.1	Información general aplicación de las pruebas Simce 2014	4
Tabla 1.2	Cronograma de aplicación de la prueba Simce 2.º básico 2014	4
Tabla 1.3	Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 4.º básico 2014	4
Tabla 1.4	Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 6.º básico 2014	5
Tabla 1.5	Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 8.º básico 2014	5
Tabla 1.6	Cuestionarios educación básica Simce 2014	6
Tabla 1.7	Síntesis de actividades	9
Tabla 1.8	Cuestionarios que se entregarán en la Visita Previa	12
Tabla 1.9	Tiempo de aplicación	16
Tabla 2.1	Cronograma de aplicación de las pruebas Simce Discapacidad Sensorial 6.º básico 2014	20
Tabla A.1	Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes	28
Tabla B.1	Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial	29

Figuras

Figura I.	Funciones de la Agencia de Calidad de la Educación	ii
Figura 1.1	Formulario Lista de Curso	11
Figura 2.1	Formulario Discapacidad Sensorial	23

Presentación

El presente documento está dirigido a los directores de los establecimientos de educación básica que rendirán las pruebas Simce 2014 (2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico). El objetivo es dar a conocer las características del proceso de aplicación de estas pruebas.

Evaluar en distintos grados y asignaturas y contar con resultados de aprendizaje de los estudiantes, permitirá obtener información relevante para el monitoreo del sistema escolar. Con esta información, los establecimientos dispondrán de más evidencia acerca de los aprendizajes que logran los estudiantes, lo que permitirá a los equipos de trabajo, orientar sus decisiones pedagógicas y de gestión.

Además de las pruebas referidas al currículo, se aplicarán los Cuestionarios Simce a docentes, estudiantes, padres y apoderados. Uno de los propósitos de estos instrumentos es evaluar el grado de cumplimiento de cuatro de los Otros Indicadores de Calidad Educativa: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable. El otro propósito es indagar en los factores contextuales que podrían estar asociados al logro de aprendizaje de los alumnos, como ambiente familiar, metodologías de trabajo en el aula, prácticas de retroalimentación, entre otros.

La información que proporciona la comunidad escolar en estos cuestionarios es un aporte fundamental para que la Agencia de Calidad de la Educación oriente a los establecimientos educacionales del país en cómo desarrollar sus capacidades y así, avanzar hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.

Para garantizar una aplicación adecuada de las pruebas Simce, la Agencia ha establecido una serie de procedimientos que deben llevarse a cabo en todos los establecimientos en que se aplican las pruebas. Es de suma importancia colaborar e incentivar a la comunidad escolar a participar en la aplicación de las pruebas y los cuestionarios.

Por lo anterior, y para que usted como director esté informado de los procedimientos de aplicación de las pruebas y colabore con el proceso, en el primer capítulo de este documento se entregan los cronogramas de aplicación, informaciones sobre los cuestionarios y los procedimientos de aplicación de las pruebas Simce regulares⁴, que rendirán los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico. En el segundo capítulo, se presenta información adicional para la aplicación de la prueba Simce Discapacidad Sensorial de Comprensión de Lectura y de Matemática, que rendirán los alumnos de 6.º básico que presentan discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión, o discapacidad auditiva. Finalmente, se incluyen algunos anexos que complementan la información presentada.

⁴ Se utiliza la expresión Simce regular, para referir a las pruebas Simce 2014 que no presentan acomodaciones y que se aplicarán a los estudiantes evaluados que puedan acceder al formato de manera autónoma.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o procedimientos de evaluación, conservando los contenidos y habilidades que se evalúan en las pruebas regulares Simce. Su objetivo es igualar las condiciones de acceso autónomo de los estudiantes con discapacidad sensorial a las pruebas.



CAPÍTULO **1**

Aplicación Pruebas Simce 2014

En este capítulo se presentan los cronogramas de aplicación de las pruebas, informaciones sobre los cuestionarios que deberán responder padres y apoderados, docentes y estudiantes, y los procedimientos de aplicación de las pruebas Simce 2014 de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico. Por otro lado, los procedimientos adicionales para la aplicación de la prueba Simce 6.º básico Discapacidad Sensorial los encontrará en el Capítulo 2.

Es importante que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que participen activamente en todo el proceso de aplicación de las pruebas y cuestionarios. De este modo contribuirán en el desarrollo adecuado de este proceso.

Cronogramas de aplicación

A continuación se presentan las fechas, los horarios, las actividades propias del proceso de aplicación de las pruebas Simce y el tiempo de duración de estas actividades (mínimo y máximo).

Tabla 1.1 *Información general aplicación de las pruebas Simce 2014*

Actividad	Horario
Hora de presentación del examinador ^a	Entre 6:30 y 8:00 horas
Hora de entrada de los estudiantes a la sala	8:30
Hora de inicio de la aplicación	9:00
Duración de los recreos ^b	15 minutos

Notas: ^a Durante la Visita Previa, el examinador y el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento los días de aplicación de las pruebas.

^b Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.

Tabla 1.2 *Cronograma de aplicación de la prueba Simce 2.º básico 2014*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Jueves 23 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 30 minutos / no hay tiempo máximo

Nota: Los estudiantes de 2.º básico podrán responder a su ritmo. No se debe imponer un tiempo máximo de duración de la prueba, ni se debe medir el tiempo que tardan en responder, pues la prueba no mide velocidad lectora.

Tabla 1.3 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 4.º básico 2014*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Martes 14 de octubre	Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Matemática	mín. 45 / máx. 90 minutos
Miércoles 15 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25 / máx. 60 minutos

Tabla 1.4 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 6.º básico 2014*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Martes 21 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura	mín. 45 / máx. 90 minutos
Miércoles 22 de octubre	Prueba de Ciencias Naturales	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25 / máx. 60 minutos



Si su establecimiento tiene 10 o menos estudiantes en 2.º, 4.º y/o 6.º básico, la Agencia le enviará, antes de la aplicación de las pruebas, un documento impreso con el cronograma de aplicación y la información correspondiente a las pruebas que rendirá este grupo de estudiantes.

Si usted no recibe este documento impreso o desea tener mayor información, escriba al correo contacto@agenciaeducacion.cl.

Tabla 1.5 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 8.º básico 2014*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Martes 11 de noviembre	Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Matemática	mín. 45 / máx. 90 minutos
Miércoles 12 de noviembre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25 / máx. 60 minutos

Cuestionarios

Los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación aplica a los docentes, a los padres y apoderados y/o a los estudiantes, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los **Otros Indicadores de Calidad Educativa**. Estos indicadores son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico. Los indicadores evaluados según la información recogida de los Cuestionarios Simce son: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Es importante que usted como director transmita que la información proporcionada en los cuestionarios es de **uso exclusivo** de la Agencia de Calidad de la Educación y que las respuestas son totalmente **confidenciales**. A continuación se presentan los cuestionarios que se aplicarán en los grados evaluados.

Tabla 1.6 *Cuestionarios educación básica Simce 2014*

Grado	Cuestionario
2.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
4.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Docentes (profesores jefe de 4.º básico)
6.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes / Cuestionario Estudiantes Discapacidad Sensorial
	Cuestionario Docentes (profesores de Lenguaje y Comunicación)
8.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Docentes (profesores de todas las áreas evaluadas)

Para conocer el momento en el cual serán entregados estos cuestionarios y su posterior devolución, consulte el punto 6 de la sección "Procedimientos para la aplicación de las pruebas Simce" (página 12).



Es necesario que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que respondan los Cuestionarios Simce. De esta manera, la Agencia podrá contar con la información necesaria que, junto a los resultados de las pruebas, contribuirá a la implementación de políticas públicas y estrategias efectivas para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación.

Información sobre estudiantes que rinden las pruebas

- Las pruebas Simce son rendidas por todos los estudiantes del país que cursen 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico en 2014.
 - Es importante promover la asistencia de todos los estudiantes a la evaluación, de manera que los resultados sean válidos y representativos del desempeño alcanzado por el total de estudiantes matriculados en cada grado.
 - Si hay una baja asistencia, el establecimiento corre el riesgo de no recibir sus resultados, debido a una baja representatividad.
- Los estudiantes extranjeros de habla hispana también deberán rendir las pruebas. En caso de que alguno de ellos no presente documentos de identificación chilenos, el examinador lo registrará en el Formulario Lista de Curso⁵ con cédula de identidad N.º 9.999.999-9, para que pueda rendir las pruebas.
- Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)⁶, según Decreto Supremo N.º 170 de 2010 del Ministerio de Educación, deben rendir las pruebas.
 - Los puntajes de los alumnos con NEEP cuyos certificados hayan sido validados por la Agencia, no se considerarán en el cálculo del puntaje promedio del establecimiento.
 - Todos los estudiantes del país con NEEP derivadas de una discapacidad sensorial, que cursen 6.º básico en establecimientos especiales y regulares, podrán rendir las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y Matemática con acomodaciones⁷. En el Capítulo 2 de este documento se presentan los procedimientos para esta aplicación.



Es necesario que usted informe a la Agencia acerca de los estudiantes de su establecimiento que presenten alguna NEEP.

En la página web www.agenciaeducacion.cl, sección Simce 2014: Envío de certificados, los directores podrán ingresar a la plataforma dispuesta para registrar a estos estudiantes, y adjuntar los certificados correspondientes⁸, los que serán validados por la Agencia. El plazo para el envío de esta información finaliza el día 31 de julio de 2014.

⁵ El Formulario Lista de Curso es un documento oficial que recopila toda la información que se requiere en la aplicación de las pruebas Simce. Este formulario es administrado por el examinador que realiza la aplicación en su establecimiento.

⁶ En el Anexo A (página 28) se describen las diferentes NEEP.

⁷ En el Anexo B (página 29) se describen las acomodaciones que presentan las pruebas y los cuestionarios.

⁸ Para conocer las características de los certificados, consulte https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Instructivo_para_directores.pdf

Información sobre estudiantes que no rinden las pruebas

No rinden las pruebas Simce los siguientes estudiantes:

- Los estudiantes con NEEP de 2.º, 4.º y 8.º básico que no puedan acceder visualmente al formato impreso de las pruebas y/o a manipularlas de manera autónoma, podrán eximirse de rendirlas.
- Los estudiantes con algún impedimento de salud temporal que puedan asistir al establecimiento, pero que no puedan rendir de manera autónoma las pruebas, deberán asistir el día de la aplicación.
 - Algunos impedimentos de salud temporal son: problemas en la extremidad superior dominante, por ejemplo, traumatismos como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.; problemas visuales temporales que dificulten la lectura, por ejemplo, contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.
 - Si el día de aplicación un estudiante presenta un problema de salud temporal, el examinador lo comunicará al supervisor Simce, quien estará facultado para definir si el alumno debe o no rendir las pruebas y contestar el cuestionario. Si se determina que el estudiante no rinde las pruebas, el examinador registrará la situación en el Formulario Lista de Curso y el estudiante podrá salir de la sala de clases.
- Los estudiantes que no hablen el idioma español y tengan menos de un año de escolaridad en nuestro país, podrán eximirse de rendir las pruebas.



Es importante que usted informe a la Agencia acerca de los estudiantes de su establecimiento que no hablen español.

En la página web www.agenciaeducacion.cl, sección Simce 2014: Envío de certificados, los directores podrán ingresar a la plataforma dispuesta para registrar a estos estudiantes, y adjuntar los certificados correspondientes⁹, los que serán validados por la Agencia. El plazo para el envío de esta información finaliza el día 31 de julio de 2014.

⁹ Para conocer las características de los certificados, consulte https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Instructivo_para_directores.pdf

Procedimientos para la aplicación

Síntesis de actividades

A continuación se presenta una síntesis de las actividades que el director y/o profesor colaborador deben realizar durante el proceso de aplicación de las pruebas y cuestionarios. Cada una de estas actividades se describen en las páginas siguientes.

Tabla 1.7 *Síntesis de actividades*

Proceso		Actividad
Antes de la aplicación	Visitas Previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar a un profesor colaborador que apoye todo el proceso de aplicación 2. Asegurarse de la idoneidad del examinador 3. Verificar el Formulario Lista de Curso 4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento 5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases 6. Colaborar en la entrega del Cuestionario Docentes y Cuestionario Padres y Apoderados 7. Programar el horario de llegada el día de la aplicación 8. Firmar el acta de Visita Previa
	Preparativos para la aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar una comunicación a padres y apoderados 2. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora de ingreso para rendir la prueba 3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación 4. Recordar a los docentes y a los estudiantes la devolución de los cuestionarios
Durante la aplicación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades de la jornada 2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala 3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y cuestionarios 4. Resguardar el material utilizado en la aplicación 5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina
Después de la aplicación ^a		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en caso de extravío del material 2. Firmar el acta de Control de Eventos

Nota: ^a El equipo directivo del establecimiento deberá definir las actividades que desarrollarán los estudiantes que rindieron las pruebas Simce, una vez finalizada la aplicación, hasta el término de la jornada escolar.

Antes de la aplicación

Visitas Previas

Antes de la aplicación de las pruebas Simce, el examinador se contactará con el director para acordar la fecha y hora de cada Visita Previa, con el objetivo de coordinar las actividades de la aplicación, por lo que es importante que usted como director esté presente.



En caso de que el examinador no realice la visita en la fecha acordada, llame al teléfono 600 600 26 26, opción 7; o bien, escriba un correo electrónico a contacto@agenciaeducacion.cl. Se espera que usted comunique esta situación a la brevedad, antes de la aplicación de las pruebas.

1. Designar a un profesor colaborador que apoye todo el proceso de aplicación

Se requiere que usted designe a un profesor colaborador para la aplicación de las pruebas, para que prepare el ingreso de los alumnos a la sala antes de cada prueba, ayude a mantener la disciplina y colabore en situaciones imprevistas¹⁰ que se presenten durante las jornadas de aplicación.

Se recomienda que el profesor colaborador esté presente durante la Visita Previa que realizará el examinador.

2. Asegurarse de la idoneidad del examinador

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador cumpla con los siguientes requisitos:

- carecer de lazos consanguíneos con el personal del establecimiento;
- no ser exalumno;
- no haber tenido vínculo contractual alguno con el establecimiento durante el año 2013;
- no haber realizado práctica profesional el año 2013 en el establecimiento.

Seguir estas recomendaciones contribuirá a la validez de la aplicación.

En caso de que el examinador tenga algún vínculo con el establecimiento, usted como director debe dar aviso a la Agencia, que designará a otro examinador.

¹⁰ Se entenderá por "situaciones imprevistas", aquellas en las que un estudiante deba suspender la prueba por fuerza mayor (por ejemplo, si se siente enfermo).

3. Verificar el Formulario Lista de Curso

Durante la Visita Previa, el examinador presentará el Formulario Lista de Curso. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

En conjunto con el examinador, deberán verificar que el Formulario Lista de Curso contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que se evaluarán, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases. En la Figura 1.1 se muestra la información que se presentará en el formulario.

Figura 1.1 Formulario Lista de Curso

N°	Nombre del alumno	RUN	Sexo Masculino: M Femenino: F M/F	NEEP X NEEP	Serie del Alumno	Asistencia				Cuest. Padres	Retirado	Actualizar datos Est. X Si se Actualizaron datos No se Actualizaron datos	Reasignación de Serie X Si se Reasignó Serie No se Reasignó Serie
						Alumno presente		Alumno ausente					
						Prueba anulada		Prueba anulada					
Devolvió Cuestionario		Devolvió Cuestionario		Devolvió Cuestionario		Devolvió Cuestionario							
Dia 1		Dia 2		Dia 1		Dia 2							
Escrit.	Mat.	Leng.	Cuest. Est.	Cuest. Padres		Cuest. Padres							
1	Castillo, Andrea	1 8 9 3 0 5 2 0 + 1	F	X	6 5 8 8	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante esté incorrecto, usted deberá informar al examinador, para que inmediatamente corrija el error, marcando el cambio en la columna denominada "Actualizar datos Est."

En esta columna se identifica con una X (equis) preimpresa a los estudiantes con NEEP cuya certificación fue validada por la Agencia. En caso de que haya discrepancias con esta información, es muy importante que usted advierta inmediatamente al examinador y, a su vez, comunique la situación a la Agencia. Para informar esta situación escriba al correo contacto@agenciaeducacion.cl.

El examinador no está autorizado para recibir certificados que acrediten estas situaciones y tampoco para corregir la información de la columna NEEP. Esta información se modificará en la Agencia previa revisión de los certificados que usted enviará.

4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento

Usted deberá entregar al examinador una copia del Plan de Emergencia del establecimiento, para que lo conozca y lo aplique en caso de que durante las pruebas ocurra un sismo, incendio u otro evento.

5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases

El examinador le solicitará revisar y resguardar que la sala cuente con las condiciones deseables para la aplicación.

Se requiere que la sala esté alejada de fuentes de ruido, tenga iluminación y ventilación adecuadas y no contenga elementos que puedan servir de ayuda a los estudiantes para responder las pruebas. Si estos elementos no se pueden eliminar, se deberán cubrir con papel o tela de color neutro.

Después de revisar las condiciones de la sala, el examinador solicitará autorización para visitar a los estudiantes que rendirán las pruebas y presentarse.

6. Colaborar en la entrega del Cuestionario Docentes y Cuestionario Padres y Apoderados

En cada Visita Previa, el examinador entregará los cuestionarios para padres y apoderados y para docentes, según se especifica en la siguiente tabla.

Tabla 1.8 *Cuestionarios que se entregarán en la Visita Previa*

Cuestionario	Destinatario
Cuestionario Padres y Apoderados	Padres y apoderados de 2.º básico
Cuestionario Docentes	Profesor jefe de 4.º básico
	Profesor de Lenguaje y Comunicación que imparte clases en 6.º básico
	Profesores de las áreas evaluadas que imparten clases en 8.º básico

Cuando el examinador realice la Visita Previa y se presente a los estudiantes de 2.º básico, entregará a cada uno de ellos el Cuestionario Padres y Apoderados y les solicitará que lo guarden en el sobre sin sellar, para que luego lo entreguen a sus apoderados, quienes deberán completarlos. Este cuestionario debe ser devuelto por los estudiantes en el sobre sellado, el día de aplicación de la prueba Simce de Comprensión de Lectura (único día de aplicación para este grado).



En el caso de 4.º, 6.º y 8.º básico, el Cuestionario Padres y Apoderados será entregado el primer día de aplicación de las pruebas Simce. Se espera que lo devuelvan contestado por sus apoderados en el sobre sellado, el segundo día de aplicación. Más información acerca de los cuestionarios en la página 16.

7. Programar el horario de llegada el día de la aplicación

Es importante que usted, junto con el examinador, acuerden la hora de llegada al establecimiento, para iniciar el proceso de aplicación (entre las 6:30 y las 8:00 horas).

8. Firmar el acta de Visita Previa

Al finalizar cada Visita Previa, usted como director y el examinador, deben firmar el acta de Visita Previa que se encuentra en el Formulario Lista de Curso.



El acta de Visita Previa siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la visita.

Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es necesario que usted informe a los padres y apoderados de los estudiantes evaluados, las fechas y el horario de las pruebas, y la importancia que tiene la asistencia de todos los estudiantes al proceso de aplicación. Durante la Visita Previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información para esos días.

Se recomienda que en esta comunicación se especifique a los padres y apoderados que el día de la aplicación, el examinador entregará a los alumnos los implementos necesarios (lápiz grafito, goma y sacapuntas) para que rindan las pruebas; por lo que deberán abstenerse de portar o usar cualquier otro tipo de material escolar¹¹ (lápices de colores, tijeras, destacador, diccionario u otros) y de llevar o utilizar aparatos electrónicos de cualquier índole (celulares, MP3, calculadoras u otros).

¹¹ En el caso de alumnos con NEEP que puedan acceder en forma autónoma al formato entregado, pero que requieran ayudas técnicas (por ejemplo: lupa, audífono, equipo FM), podrán llevarlas y utilizarlas durante la aplicación de las pruebas.

2. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora de ingreso para rendir la prueba

Debido a que las pruebas se inician a las 9:00 de la mañana, se recomienda que los alumnos desayunen antes de ingresar a la sala, es decir, antes de las 8:30 horas. De este modo, podrán rendir de mejor manera las pruebas Simce.

3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación

Es necesario establecer un lugar apropiado, distinto a la sala de clases donde se apliquen las pruebas, para que permanezcan los alumnos que no las rinden porque:

- presentan un problema de salud o un impedimento físico temporal;
- no hablan español;
- presentan un malestar repentino que les impide contestar la prueba;
- tengan un comportamiento inadecuado que afecte la concentración de sus compañeros.

4. Recordar a los docentes y a los estudiantes la devolución de los cuestionarios

Antes del primer día de aplicación, es importante que usted como director y/o el profesor colaborador recuerden a docentes y estudiantes devolver los cuestionarios en los sobres sellados, en la fecha que el examinador indicó.

Durante la aplicación

Se espera que el profesor colaborador realice las siguientes acciones durante cada día de aplicación:

1. Coordinar las actividades de la jornada

Cuando el examinador llegue al establecimiento (a más tardar a las 8:00 de la mañana), el profesor colaborador debe reunirse con él para coordinar la programación del día y la organización de los estudiantes.

En caso de que el examinador no se presente a la hora convenida o no asista al establecimiento, el director o el profesor colaborador deberá comunicar la situación a la Agencia de Calidad de la Educación, llamando al teléfono 600 600 26 26, opción 7.

2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala

Antes de las 8:30 de la mañana deberá preparar el ingreso de los alumnos a la sala, formándolos frente a la puerta. La formación se debe realizar según el orden de la lista de curso del Libro de Clases.

Luego, procederá a pasar la lista de curso que se encuentra registrada en cada Libro de Clases del establecimiento.

La hora de ingreso a la sala para la primera prueba será a las 8:30 horas. La hora de ingreso a la sala para las siguientes pruebas es variable, ya que depende del tiempo que cada curso requiera para contestar la primera prueba.

El profesor colaborador deberá reunir a los estudiantes después de cada recreo.



El día de aplicación de la prueba Simce en 2.º básico y el segundo día de aplicación en el caso de 4.º, 6.º y 8.º básico, el profesor colaborador debe solicitar a los estudiantes que tengan en sus manos los cuestionarios respondidos por los padres y apoderados, para que los devuelvan al examinador cuando estén dentro de la sala, antes de que comience la aplicación.

3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y cuestionarios

El profesor colaborador deberá cuidar que se respete el cumplimiento de los horarios y la duración de la aplicación. Para esto, debe tener en cuenta los tiempos mínimos y máximos de las pruebas y cuestionarios.

Tabla 1.9 *Tiempo de aplicación*

Actividad	Tiempo mínimo	Tiempo máximo
Prueba 2.º básico	30 minutos	No hay tiempo máximo ^a
Prueba 4.º básico	45 minutos	90 minutos
Prueba 6.º básico	45 minutos	90 minutos
Prueba 8.º básico	45 minutos	90 minutos
Cuestionario Estudiantes 4.º básico	25 minutos	60 minutos
Cuestionario Estudiantes 6.º básico	25 minutos	60 minutos
Cuestionario Estudiantes 8.º básico	25 minutos	60 minutos

Ningún estudiante puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo.

Nota: ^a Los estudiantes de 2.º básico podrán responder a su ritmo. No se debe imponer un tiempo máximo de duración de la prueba, ni se debe medir el tiempo que tardan en responder, pues la prueba no mide velocidad lectora.



Cuando los estudiantes ya estén en la sala, no se permitirá el ingreso de miembros del establecimiento ni de personas ajenas al proceso de aplicación. Una credencial identificará a las personas autorizadas para ingresar a la sala: examinador, supervisor y observador designado por la Agencia de Calidad de la Educación.

4. Resguardar el material utilizado en la aplicación

Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de pérdida o reproducción del material destinado a la aplicación.

La pérdida o reproducción de las pruebas puede invalidar el proceso de aplicación y, por lo tanto, determinar que el establecimiento no tenga acceso a sus resultados.

5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina

Si algún estudiante realiza actos de indisciplina que perturben seriamente el ambiente de aplicación, el examinador deberá solicitar al profesor colaborador que lleve al estudiante involucrado fuera de la sala. Cada establecimiento aplicará en estas situaciones sus propias normas disciplinarias.

Por su parte, el examinador deberá aplicar las normas establecidas por la Agencia de Calidad de la Educación: si los estudiantes no se reintegran dentro de 15 minutos, sus pruebas serán anuladas. No obstante, deberán rendir las siguientes pruebas.



Para la aplicación de la prueba de 2.º básico, la Agencia de Calidad de la Educación dispondrá de dos examinadores en los cursos que tengan más de 20 estudiantes. El objetivo de esta medida es abordar de mejor manera el manejo de grupo en este grado.

Después de la aplicación

Después de que los estudiantes hayan rendido las pruebas, se espera que el director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

En caso de extravío de alguna prueba u otro material de aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias necesarias para recuperarlo.

2. Firmar el acta de Control de Eventos

En el Formulario Lista de Curso se presenta una sección denominada acta de Control de Eventos. En ella, el examinador debe registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación.



El acta de Control de Eventos siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento al término de la aplicación. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la aplicación en su establecimiento.



Aplicación Pruebas Simce Discapacidad Sensorial 6.º básico 2014

Por segundo año consecutivo, todos los estudiantes del país con Necesidades Educativas Especiales Permanentes derivadas de una discapacidad sensorial (discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva), que cursen 6.º básico en establecimientos especiales y regulares, podrán rendir las pruebas Simce de Comprensión de Lectura, de Matemática y el Cuestionario Estudiantes con acomodaciones (ver Anexo B).

En este capítulo se presenta el cronograma de aplicación, informaciones sobre los cuestionarios y los procedimientos adicionales para la aplicación de las pruebas que rendirán los estudiantes con discapacidad sensorial.

Cronograma de aplicación Simce Discapacidad Sensorial 2014

Tabla 2.1 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce Discapacidad Sensorial 6.º básico 2014*

Actividad		Horario
Hora de presentación del examinador ^a		Entre 6:30 y 8:00 horas
Hora de entrada de los estudiantes a la sala		8:30
Hora de inicio de la aplicación		9:00

Grado	Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
6.º básico	Martes 21 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura	mín. 45 / máx. 90 minutos
	Miércoles 22 de octubre	Prueba de Ciencias Naturales	mín. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo ^b	15 minutos
		Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25 / máx. 60 minutos	

Notas: ^a Durante la Visita Previa, el examinador y el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento los días de aplicación de las pruebas.

^b Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.



Las pruebas Simce de Ciencias Naturales y Escritura 6.º básico 2014 no presentarán acomodaciones, por lo tanto, los estudiantes con discapacidad sensorial podrán no rendirlas, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante.

Cuestionarios Discapacidad Sensorial

Como se mencionó en el capítulo anterior, los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación aplica a los docentes, a los padres y apoderados y/o a los estudiantes, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los **Otros Indicadores de Calidad Educativa**. Estos indicadores son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico. Los indicadores evaluados según la información recogida en los Cuestionarios Simce son: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Es importante que usted como director transmita que la información proporcionada en los cuestionarios, es de **uso exclusivo** de la Agencia de Calidad de la Educación y que las respuestas son totalmente **confidenciales**.

En el caso de estudiantes de 6.º básico que presenten alguna Discapacidad Sensorial, se entregará un Cuestionario Estudiantes, con las acomodaciones necesarias para que lo conteste.

El Cuestionario Docentes y el Cuestionario Padres y Apoderados serán los mismos que se entreguen a los alumnos de 6.º básico que no presentan discapacidad sensorial, y deberán ser distribuidos y recogidos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Capítulo 1 (página 12).



Es necesario que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que respondan los Cuestionarios Simce. De esta manera, la Agencia podrá contar con la información necesaria que, junto a los resultados de las pruebas, contribuirá a la implementación de políticas públicas y estrategias efectivas para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación.

Información sobre estudiantes que rinden las pruebas

- Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)¹², según Decreto Supremo N.º 170 de 2010 del Ministerio de Educación, deben rendir las pruebas.



En la página web www.agenciaeducacion.cl, sección Simce 2014: Envío de certificados, los directores podrán acceder a la plataforma dispuesta para registrar a estos estudiantes, y adjuntar los certificados correspondientes¹³, los que serán validados por la Agencia. El plazo para el envío de esta información finaliza el día 31 de julio de 2014.

Procedimientos para la aplicación

Antes de la aplicación

Visita Previa

Antes de la aplicación, se espera que usted como director y/o el profesor colaborador realicen las siguientes acciones:

1. Asegurarse de la idoneidad del examinador

El examinador que aplique las pruebas en un curso en que haya un estudiante con discapacidad sensorial, debe tener las competencias adicionales necesarias que le permitan ayudar al estudiante integrado. Por ejemplo, si este tiene discapacidad auditiva y utiliza como sistema de comunicación la Lengua de Señas Chilena, el examinador debe manejar ese sistema. Usted como director y/o el profesor colaborador, deben cerciorarse de que el examinador tenga las competencias necesarias.



En caso de que el examinador no cumpla con las competencias necesarias, usted como director debe dar aviso a la Agencia, que designará a otro examinador.

¹² En el Anexo A (página 28) se describen las diferentes NEEP.

¹³ Para conocer las características de los certificados, consulte https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Instructivo_para_directores.pdf

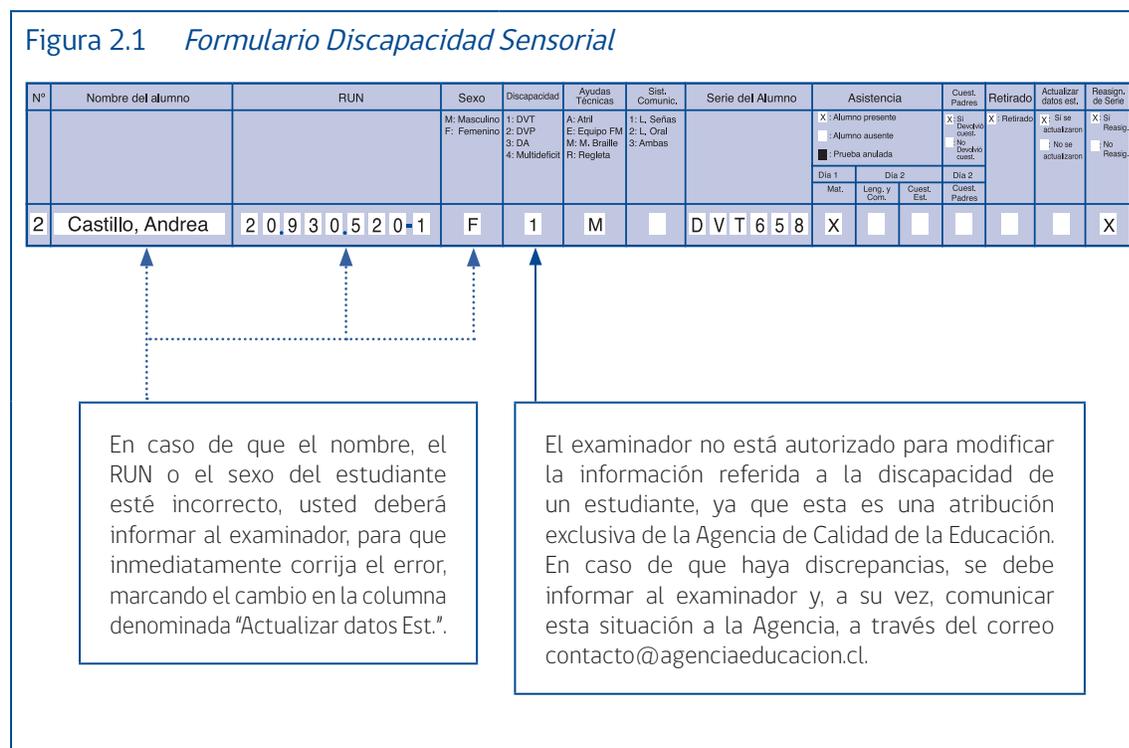
2. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido

El día de la Visita Previa, se debe validar la información que aparecerá en el Formulario Discapacidad Sensorial sobre las ayudas técnicas, los instrumentos de escritura o el sistema de comunicación utilizado habitualmente por los estudiantes de 6.º básico con discapacidad sensorial que rendirán las pruebas Simce y el Cuestionario Estudiantes.

3. Verificar el Formulario Discapacidad Sensorial

Durante la Visita Previa, el examinador le solicitará verificar el Formulario Discapacidad Sensorial. Este formulario contiene información importante sobre los estudiantes de 6.º básico que presentan discapacidad sensorial y que rendirán las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y de Matemática.

En conjunto con el examinador, deberán verificar que el Formulario Discapacidad Sensorial contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que se evaluarán, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases. En la Figura 2.1 se muestra la información que se presentará en el formulario.



Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es importante asegurar que los padres y apoderados de los estudiantes con discapacidad sensorial conozcan los procedimientos de la aplicación, las fechas, los horarios, las pruebas que rendirán y el cuestionario que responderán. Por ello, se solicita que usted informe clara y oportunamente al respecto, por medio de una comunicación dirigida a los apoderados. Durante la Visita Previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación.

Durante la aplicación

Durante los días de aplicación es importante que el profesor colaborador realice las siguientes acciones durante cada día de aplicación:

1. Entregar ayudas técnicas al examinador

Al inicio de cada día de aplicación de las pruebas Simce, el examinador solicitará al profesor colaborador que le entregue las ayudas técnicas o los instrumentos de escritura que cada alumno con discapacidad sensorial necesite para rendir las pruebas (los cuales deben estar marcados con sus respectivos nombres).

2. Disponer a los estudiantes con discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente

Se espera que el profesor colaborador apoye el ingreso de los estudiantes a la sala.

Las pruebas de Ciencias Naturales y Escritura no presentarán acomodaciones, por lo que es posible que los estudiantes con discapacidad sensorial no la rindan, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante. En este caso, es necesario que se disponga de un espacio adecuado para que los estudiantes con discapacidad sensorial que no rindan estas pruebas, realicen otras actividades mientras se aplican.

Después de la aplicación

El director y el examinador deben realizar los mismos procedimientos descritos en el Capítulo 1 de este documento (Aplicación pruebas Simce 2014, página 17).



Recomendaciones importantes

- ✓ Incentivar a todos sus estudiantes para que rindan las pruebas Simce.
- ✓ Recordar a todos los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico que deben asistir todos los días de aplicación de las pruebas Simce.
- ✓ Todos los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico deben rendir las pruebas Simce. No obstante, si hay estudiantes que tengan algún problema de salud temporal, no hablen español o presenten alguna NEEP que no les permita responder de forma autónoma la prueba, pueden eximirse de rendirlas. En esos casos, usted como director debe enviar hasta el 31 de julio de 2014 los certificados correspondientes a la Agencia de Calidad de la Educación para que los valide.
- ✓ Explicar a los padres y apoderados de los cursos evaluados la importancia de los cuestionarios que ellos deberán responder. Solicíteles que los contesten con sinceridad y que los entreguen en la fecha solicitada.
- ✓ Leer y tener presente todos los pasos que se describen en la sección "Procedimientos para la aplicación de las pruebas Simce".
- ✓ Firmar el acta de Visita Previa y el acta de Control de Eventos que el examinador le presentará.
- ✓ Registrar en el acta de Control de Eventos cualquier anomalía en la aplicación de las pruebas.

Anexos

En este apartado se presentan los anexos que complementan la información entregada previamente en este documento.

Anexo A. Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes

De acuerdo al decreto N.º 170 (2010) del Ministerio de Educación, las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) son “aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema escolar la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

A continuación se presenta una lista de NEEP.

Tabla A.1 *Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes*

Necesidades educativas especiales permanentes	
Discapacidad sensorial	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad visual parcial (baja visión) • Discapacidad visual total (ceguera) • Pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles
Discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual entre 50 y 69 puntos) • Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual entre 35 y 49 puntos) • Discapacidad intelectual grave o severa (coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos)
Discapacidad motora	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno motor que impide el desempeño autónomo del estudiante durante la prueba (por ejemplo: parálisis cerebral, mielomeningocele, distrofia muscular, etc.)
Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno del espectro autista • Disfasias severas • Discapacidad psíquica (por ejemplo: psicosis, psicosis orgánica, psicosis esquizofrénica, etc.)
Multidéficit	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidades múltiples • Sordoceguera

Anexo B. Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial

La Agencia de Calidad de la Educación realiza acomodaciones a las pruebas Simce y al Cuestionario Estudiantes que responden los alumnos de 6.º básico con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad sensorial, es decir, discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o en los procedimientos de evaluación. Las pruebas Simce Discapacidad Sensorial son las mismas pruebas que rinden los estudiantes regulares, a las que se les han realizado los cambios necesarios o acomodaciones para poder rendirlas en igualdad de condiciones, conservando los contenidos y las habilidades que se evalúan en las pruebas Simce. En el Cuestionario Estudiantes, las acomodaciones mantienen el sentido de las preguntas de los cuestionarios de aplicación Simce regular.

El objetivo de las acomodaciones es igualar las condiciones de acceso autónomo de los alumnos a las pruebas y al cuestionario; por lo tanto, consideran la accesibilidad, la utilización de ayudas técnicas, los cambios en los procedimientos de aplicación, en los formatos y en la forma de responder las preguntas.

Las acomodaciones realizadas a los instrumentos y en la aplicación se describen a continuación:

Tabla B.1 *Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial*

Discapacidad sensorial	Acomodaciones de presentación	Acomodaciones de respuesta	Acomodaciones de aplicación
Discapacidad visual total	Formato braille y láminas táctiles	El estudiante debe responder la prueba en una Hoja de Respuestas, escribiendo en braille el número de la pregunta y la letra de la alternativa que considera correcta. Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en las hojas de respuesta, anotando el número de la pregunta y la respuesta. Para cálculos matemáticos puede utilizar ábaco Moraes. Asimismo, para responder el cuestionario, el estudiante cuenta con una Hoja de Respuestas, en la que debe escribir en braille el número de la pregunta y la letra de la opción elegida.	La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo del sistema braille, ayudas técnicas y ábaco.

[Continúa en página siguiente]

[Continuación]

Discapacidad sensorial	Acomodaciones de presentación	Acomodaciones de respuesta	Acomodaciones de aplicación
Discapacidad visual parcial	Formato macrotipo (Arial 24)	<p>El estudiante debe responder la prueba en el mismo Cuadernillo de Preguntas, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta.</p> <p>Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en el espacio que se entrega en el cuadernillo.</p> <p>Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiantes.</p>	<p>La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con experiencia en estudiantes con visión residual y con manejo de ayudas técnicas.</p>
Discapacidad auditiva	Formato regular	<p>El estudiante debe responder la prueba en la Hoja de Respuesta prepicada que se encuentra a continuación de la tapa de la prueba, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta.</p> <p>Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en el espacio que se entrega en el cuadernillo.</p> <p>Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiantes.</p>	<p>La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo de lengua de señas o lengua oral, según el sistema de comunicación del estudiante, y manejo en el uso de ayudas técnicas.</p>

